

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:Lineamientos para regular el Mecanismo de Participación Ciudadana denominado Red de Contraloría del Sistema de Conservación Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos

Dependencia o Municipio:Jiutepec

Responsable oficial o técnico:Lic. Roberto Ojeda Vega

Tipo de AIR:Exención

Clasificación:Gobierno/Sector Público,

Archivo del anteproyecto: [Lineamientos para regular el Mecanismo de Participación Ciudadana denominado Red de Contraloría.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):Roberto Ojeda Vega

Cargo:Director de Mejora Regulatoria

Teléfono:7773421289

Correo Electrónico:mejora.regulatoria@jiutepec.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: OBJETIVOS GENERALES: regular el funcionamiento y procedimiento para la recepción, sustanciación e integración del expediente relativo a quejas o denuncias en las que se advierta la posible actualización de alguno o varios de los supuestos previstos en el artículo 231 Bis del Reglamento de la citada Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Morelos, atribuibles a las personas Auditoras Ciudadanas que sean acreditadas por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para ejercer el mecanismo de participación ciudadana denominado "Red de Contraloría" al interior del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos, de conformidad con lo establecido en los artículos 135 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Morelos y, 217 del Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Morelos, con autonomía técnica y bajo los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos, siendo responsable de la oportunidad, exhaustividad y eficiencia en la integración del expediente respectivo, de su integralidad de los datos y documentos, así como del resguardo del mismo en su conjunto. BENEFICIOS: la ciudadanía de forma voluntaria, individual o colectiva y con carácter honorífico, asume el compromiso de supervisar, garantizar y promover la transparencia, eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto público de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Morelos.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: Como se ha mencionado, el presente Instrumento es interno, el cual busca regular las funciones de las personas Auditoras Ciudadanas que sean acreditadas por el IMPEPAC, previa convocatoria que emita dicho OPLE,, para ejercer el mecanismo de participación ciudadana denominado "Red de Contraloría" al interior del SCAPSJ, de conformidad con lo establecido en los artículos 135 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Morelos y, 217 del Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Morelos, de tal suerte que no implica ningún requisito adicional de los Ciudadanos del Municipio de Jiutepec, Morelos que les genere algún costo de cumplimiento.